

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

***Escuela de Posgrado***

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de Mayo de 2011

**EXPEDIENTE N° 10.161/2011**

**R - D-NAT- 2011 N° 410**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en las Carreras de Posgrado, Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el Lic. Carlos Bernardo STENGURT; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra Curriculum Vitae del Lic. Carlos Bernardo STENGURT ;  
Que a fs. 4 obra Fotocopia Autenticada de Partida de Nacimiento Legalizada;  
Que a fs. 5 obra Fotocopia Autenticada de 1° y 2° pág. de D.N.I;  
Que a fs. 6 obra Fotocopia Autenticada de Diploma de Título de Grado debidamente legalizado;  
Que a fs. 7-9 obra Fotocopia Autenticada de Certificado Analítico de Materias debidamente

legalizado;

Que a fs. 10 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable que aconseja aceptar la inscripción del Lic. Carlos Bernardo STENGURT;

Que a fs. 11 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar lo recomendado por el Comité Académico de la Especialidad/ Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 12 obra Despacho N° 458/11 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADMITIR** como alumno de las Carreras de Posgrado Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable al Lic. Carlos Bernardo STENGURT - D.N.I. 29.337.819.

**ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido** que el arancel de inscripción a la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable es de \$300 (Pesos trescientos) y la Cuota Mensual es de \$ 380 (Pesos trescientos ochenta), importes que deberán ser abonados por la interesada, puntualmente en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 3°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado al M. Sc. Juan José SAUAD, Director de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de las diferentes asignaturas que prevén las Carreras mencionadas y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

